

ARPP-03-2022

Asunto: Renuncia de Directora de Proyectos y Alianzas

Partido político: Nuestro Tiempo

Decisión: Se tiene por informada la renuncia

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. San Salvador, a las diez horas y cinco minutos del veintiuno de abril de dos mil veintidós.

Por recibido el escrito presentado a las quince horas y cuarenta y siete minutos del treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, suscrito por el licenciado

en carácter de Director de Asuntos Legales del partido político Nuestro Tiempo; junto con documentación anexa.

A partir de la documentación presentada, este Tribunal realiza las siguientes consideraciones:

I. Contenido del escrito

El Director de Asuntos Legales del partido político Nuestro Tiempo, informa a este Tribunal, que la señora presentó carta de renuncia del cargo de Directora de Proyectos y Alianzas de ese instituto político, la cual, fue aceptada por unanimidad de los integrantes del Consejo Directivo.

II. Informe de cambio de autoridades

De conformidad con el art. 34 de la Ley de Partidos Políticos, los institutos políticos están en la obligación de informar al Tribunal, dentro de los diez días siguientes de ocurrido, todo cambio de miembros de sus organismos de dirección, así como de sus representantes legales, mediante certificación del punto de acta de la sesión respectiva del organismo competente.

III. Análisis de la petición y decisión

1. Al revisar la documentación presentada, se verifica que se presentó la certificación del punto número II.3 del acta número ochenta y nueve correspondiente a la sesión del Consejo Directivo del partido político Nuestro Tiempo, llevada a cabo el veintinueve de julio de dos mil veintiuno, concerniente a la aprobación de la renuncia de la Directora de Proyectos y Alianzas.

2. En consecuencia, es procedente tener por informada la renuncia antes relacionada.

Por tanto, de conformidad con las consideraciones antes expuestas y con base en lo dispuesto en los artículos 208 de la Constitución de la República; 3, 34 y 38 de la Ley de Partidos Políticos; este Tribunal **RESUELVE:**

1. *Se tiene por informada* la renuncia de la ciudadana _____ al cargo de Directora de Proyectos y Alianzas del Consejo Directivo del partido político Nuestro Tiempo.

2. *Notifíquese* la presente resolución al Director de Asuntos Legales del partido político Nuestro Tiempo.

[Handwritten signatures in blue ink]



The stamp is circular with a blue border. The text inside the border reads "TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL" at the top and "SECRETARIA GENERAL" at the bottom, with a small star at the very bottom. In the center of the stamp is the coat of arms of El Salvador, with the words "REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL" written around it.